

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA
REGISTRO DE SALIDAS
18/08/2022 14:20
SALIDA NÚMERO: 750

Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 - El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 - Fax: 954733067



PLAN
CONTIGO

ACTA PUNTUACIONES CONCURSO Y LISTADO PROVISIONAL PUNTUACION CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS DINAMIZADORES TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020- 2021 (PLAN CONTIGO), LÍNEA 4

En El Real de la Jara, a 18 de agosto de 2022, a las nueve horas en punto, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúne el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía n.º 131 de 9 de agosto de 2022, que ha de calificar el proceso selectivo aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha de 15 de julio de 2022 (Decreto n.º 116) para la formación de una bolsa de trabajo para prestar servicios durante la feria y fiestas patronales de El Real de la Jara.

Asistentes:

Presidente:

D. Manuel Macías Moreno, Empleado público de la Cámara de Comercio.

Vocales:

Doña María del Carmen Durán de la Rosa, Empleada pública del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Doña María del Mar Romero Pérez, Empleada publica del Ayuntamiento de El Real de la Jara.

Secretario:

D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, que ejercerá igualmente las funciones de vocal.

Observaciones:

Por la representación de Diputación de Sevilla no se personan técnicos al proceso selectivo, habiendo excusado debidamente su ausencia.

Para el trámite de valoración se persona como personal colaborador la empleada municipal con categoría profesional de graduado social de este Ayuntamiento Dña. Soledad Márquez Macarro.

Se procede a continuar con la valoración del proceso selectivo consistente en SELECCIÓN DE DOS DINAMIZADORES TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020- 2021 (PLAN CONTIGO), LÍNEA 4.

En su interpretación se actúa conforme a lo dispuesto en la BASE 7ª. DESARROLLO DE PROCESO SELECTIVO, procediendo a la valoración de los criterios objeto de valoración.

La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 5 puntos, y se valorarán los méritos relacionados como titulación, formación complementaria, formación en lenguas extranjeras y experiencia profesional, de acuerdo con lo establecido en las bases.

Por otra parte, se valora como oposición la fase de redacción y exposición de memoria descriptiva del puesto con Entrevista curricular (máximo 10 puntos).



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 - El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 - Fax: 954733067



PLAN
CONTIGO

Tras análisis de la documentación aportada y realizada las fases de concurso-oposición, las puntuaciones que se asignan a los aspirantes quedan fijadas como siguen, conforme a las bases de la convocatoria:

Nº	Apellidos y Nombre	Concurso				Oposición		Total
		Titulación	Formación Complementaria	Formación en lengua extranjera	Experiencia Laboral	Memoria	Exposición Proyecto	
1	BALCERA BARRERO, JOSE MIGUEL	1,5	1	0	1	5	5	13,5
2	MARTINEZ MARTINEZ, MARIOLA	1,5	1	0	1	2,5	2,5	8,5
3	SANTOS FAUSTERO, MARIA	2	1	0	0,424	2,5	2,5	8,424
4	SANCHEZ MENA, TAMARA	1,5	1	0	0	2	2	6,5

De conformidad con la base OCTAVA, la calificación definitiva de los méritos alegados por los aspirantes admitidos definitivamente, es determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la aplicación del baremo descrito.

Confeccionado listado ordenado conforme a la puntuación obtenida, se procede a realizar acta para su exposición en el Tablón de Anuncios y en la web municipal a fin de que durante el plazo de tres días hábiles siguientes, los interesados presenten cuantas alegaciones consideren oportunas. Resueltas por el Tribunal se elevará propuesta a la Alcaldía para su aprobación y exposición pública de los listados definitivos que estarán a disposición de quien los solicite para su consulta, debidamente actualizados, en las oficinas municipales durante su vigencia.

A lo expuesto, se otorga un plazo de tres días hábiles, siguientes a su publicación, podrán presentar alegaciones en relación al resultado de la fase de concurso-oposición, listado provisional de méritos, y la calificación final provisional obtenida en el proceso. En ningún caso serán admitidas alegaciones dirigidas a la admisión de méritos no presentados en la instancia inicial.

La calificación final definitiva se publicará conforme a la base octava de la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos sujetos a la consideración del tribunal calificador, se levanta la sesión el día arriba citado, siendo las 13:47 horas, firmando este Acta los miembros del tribunal.



El Presidente,

Fdo.- Manuel Macías Moreno

El Secretario,

Fdo.- Isaac Manuel Amuedo Valderas

Los Vocales,

El Personal Colaborador,

Fdo.- María del Carmen Durán de la Rosa

Fdo.- María del Mar Romero Pérez

Fdo.- Soledad Márquez Macarro